



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 17 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00460-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Sres.

DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02 (FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO MAXWELL).

Presente. -

Asunto: Acciones prioritarias y enlaces para el Convenio Maxwell y Evaluación de Salud Mental

Referencia: Oficio Múltiple N.º 00725-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP de fecha 10 de noviembre de 2025

Estimado(a) Director(a):

Por medio del presente, y en el marco del **Convenio MAXWELL con la DRELM**, reiteramos las acciones prioritarias dirigidas a las 64 Instituciones Educativas (II.EE.) focalizadas de esta jurisdicción, las cuales buscan impactar en los objetivos del Plan de Trabajo establecido.

Se solicita su atención inmediata en los siguientes puntos:

1. Reporte de Evidencias y Sesiones TOE - Convenio DRELM-Maxwell

Se requiere garantizar que los **docentes tutores de 5.º de secundaria** de su I.E. realicen la implementación de las **7 sesiones** que comprende el Convenio Maxwell.

- **Periodo de Implementación:** 20 de octubre al 05 de diciembre de 2025.
- **Requerimiento:** Subir las evidencias de la implementación de estas 7 sesiones al siguiente enlace de recojo de información:

Enlace: https://drelm-my.sharepoint.com/:f/g/personal/hcasavilcas_drelm_gob_pe/EueBOuXdbHVFn2YCJUvT_QwBaPXJY_hcfj-OaDNt0T474w?e=ohf2WQ

2. Ejecución de la Evaluación Virtual de Salud Mental

Se informa sobre la realización de la actividad de Evaluación Virtual de Salud Mental en las II.EE. focalizadas:

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-1044269 CLAVE: FDE974

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

- **Periodo de Ejecución:** Del 10 al 14 de noviembre de 2025 (Fecha ampliada).
- **Estrategias para la Aplicación y Participación:** Se solicita disponer las siguientes estrategias operativas, de acuerdo con la realidad de su I.E.:

Priorizar el **Uso de Aulas de Innovación Pedagógica (AIP)** para una aplicación organizada y supervisada, asegurando conectividad y soporte técnico.

Establecer **Turnos y Horarios Escalonados** en coordinación con el docente tutor, para no interrumpir las actividades pedagógicas.

Gestionar, si es necesario, la aplicación mediante el uso controlado de **otros dispositivos con conexión a internet** (bajo supervisión docente).

Enlaces de Acceso a la Evaluación: <https://forms.gle/TNuQp4XSIn9gfWSi7>

3. Coordinaciones y Contacto

Para cualquier coordinación, se cuenta con los siguientes especialistas de contacto:

Responsable	Rol	Correo Electrónico
Jorge Márquez Chahú	Escuela de Carácter y Ciudadanía	jorgemarquezch@hotmail.com
Sthefani Girón	Escuela de Carácter y Ciudadanía	sthefanigirontorres@gmail.com
Hilda Rocío Casavilca Silva	Especialista DRELM	hcasavilcas@drelm.gob.pe

Agradecemos su colaboración para asegurar el cumplimiento oportuno de estas acciones en beneficio de los estudiantes.

Atentamente,

DRA. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial AGEBRE

*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGELO2 N° 00402 de fecha 08 de enero del año en curso

CRHH/J (e) AGEBRE
(DRROMEROB)

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-1044269 CLAVE: FDE974

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

